



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de marzo de dos mil diecisiete 2017

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2017 00050 00
DEMANDANTE: VIDAL LUNA PRADA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Sería del caso entrar a emitir pronunciamiento sobre la admisión de la demanda; No obstante, se encuentra solicitud elevada por la parte demandante, vista a folio 37 del expediente, relativa al retiro de la demanda, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del C.P.A.C.A., procédase por secretaría a dar trámite a la misma, dejando las constancias de rigor.

Reconocer personería para actuar al Dr. Álvaro Rueda Celis, identificado con C.C. 79.110.245 de Fontibón, y T.P. 170.560 del C.S. como apoderado principal en el presente asunto, y a la Dra. Diana Shirley Díaz Neira, identificada con C.C. 40.325.472 de Villavicencio y T.P. 150.719 del C.S. de la J. en calidad de apoderada sustituta dentro del asunto de la referencia, conforme al memorial de sustitución de poder visto a folio 38 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
Por auto No. 008 de
fecha 24 MAR 2017 fue
notificado el auto a la parte. Fijado a las 7:30am.
La Secretaría 